



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **01** DE 2026
(22 de enero de 2026)

Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 adicional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” ha priorizado la transformación de la educación superior, reconociéndola como un derecho fundamental progresivo y un eje estratégico para superar desigualdades históricas y construir un país más justo y equitativo. Esta visión se concreta en la estrategia “Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento”, que busca ampliar el acceso a educación superior de calidad, especialmente en regiones con baja tasa de cobertura.

Que, como parte de esta estrategia, se estableció la meta de incrementar en 500.000 el número de nuevos estudiantes en pregrado primer curso en educación superior, aumentando la tasa de cobertura al 62 % y que actualmente está en 55.38%. Este propósito destaca el rol fundamental de las instituciones de educación superior públicas, las cuales han venido mostrando avances significativos en la ampliación de cobertura a través de una mayor presencia territorial, la diversificación de su oferta académica, el fortalecimiento de modalidades flexibles y el desarrollo de capacidades institucionales orientadas a favorecer el acceso, la permanencia y la graduación de nuevos estudiantes.

Que, en el marco del artículo 124 de la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, y con el objetivo de seguir fortaleciendo la base presupuestal de las instituciones de educación superior (IES) públicas, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) realizó las gestiones necesarias para disponer de recursos adicionales, orientados a consolidar las estrategias de ampliación de cobertura, fortalecimiento institucional y bienestar universitario.

Que, estos recursos, que se incorporan a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas y serán objeto de indexación en la vigencia 2026, están destinados a potenciar las acciones desarrolladas en el marco de las estrategias de ampliación de cobertura, a través del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) y el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET); así como las estrategias de fortalecimiento institucional y bienestar, mediante el Plan de Fomento al Bienestar (PFB).

Que, el Ministerio de Educación en comunicación No. 2025-EE-325479 del 4 de noviembre de 2025, informó a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la asignación y destinación de recursos adicionales por valor de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$779.870.884), que se orientarán al fortalecimiento de las estrategias institucionales de ampliación de cobertura y bienestar para el período 2026-1, conforme a las decisiones y prioridades definidas por la Universidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, el 11 de noviembre de 2025 entregó a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, la comunicación con Radicado No. 20251020006561 manifestando su compromiso institucional con la adecuada destinación de los recursos asignados, acompañada del Anexo 1 Formato de Compromiso de Destinación de Recursos con la información detallada de destinación del recurso, metas y líneas estratégicas.

Que, el Ministerio de Educación en comunicación No. 2025-EE-367414 del 12 de diciembre de 2025, manifestó que: *"...la información complementaria responde a las orientaciones brindadas por el MEN en el marco de la comunicación de asignación de recursos adicionales. En consecuencia, se da alcance al concepto técnico favorable del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025, para efectos de presentación y aprobación de la destinación y de la incorporación del recurso en el presupuesto de la institución ante su Consejo Superior..."*

Que, los recursos adicionales mencionados serán destinados a la ampliación del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) para beneficiar en 2026-1 a 130 nuevos estudiantes distribuidos en los programas de Diseño Digital y Multimedia (30), Bacteriología y Laboratorio Clínico (50) y Derecho (50), en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, el valor total del PIC-CO 2025 adicional asciende a SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$779.870.884), financiado con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional. La distribución de estos recursos se detalla a continuación:

Ítem	Línea Estratégica	Sublínea	Descripción	Recursos
1	Línea Estratégica 4: Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Capacidad Instalada	4.3 Dotación y modernización tecnológica.	Compra de instalación de equipos audiovisuales (video beam, pantallas).	\$295.389.543
2	Línea Estratégica 5: Docentes y Talento Humano para facilitar la Ampliación de Cobertura.	5.1 Contratación de Docentes para de Ampliación de Cobertura.	Vinculación de nuevos docentes hora cátedra y ocasionales para atender a los	\$484.481.341

			nuevos estudiantes que ingresan a través de la estrategia de ampliación de cobertura, en los programas y lugares de desarrollo priorizados por la institución.	
Total				\$779.870.884

Que, mediante el Acuerdo No. 081 del 11 de diciembre de 2025 del Consejo Superior Universitario, del valor total del PIC-CO 2025 adicional, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$295.389.543), que corresponde a los recursos para financiar la Línea Estratégica 4: Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Capacidad Instalada.

Que, con el Acuerdo No. 078 del 11 de diciembre de 2025 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se aprueba el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2026", fueron apropiados los recursos restantes por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$484.481.341), del valor total del PIC-CO 2025 adicional para financiar Línea Estratégica 5: Docentes y Talento Humano del PIC-CO 2025.

Que, la Oficina Jurídica en certificación del 19 de enero de 2026 señala que "...el proyecto de acuerdo, en concepto de esta Oficina, se encuentra ajustado a derecho, es decir, está debidamente motivado y su parte resolutive es coherente con la finalidad pretendida".

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 22 de enero de 2026, estudió el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 adicional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Plan Integral de Cobertura Cobertura (PIC-CO) 2025 adicional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por valor total de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$779.870.884).

PARÁGRAFO: Estos recursos adicionales serán destinados a la ampliación del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 para beneficiar en 2026-1 a 130 nuevos estudiantes distribuidos en los programas de Diseño Digital y Multimedia (30), Bacteriología y Laboratorio Clínico (50) y Derecho (50), en la ciudad de Bogotá D.C

ARTÍCULO SEGUNDO. COMPROMISOS. La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se compromete a:

- a) Los alcances y definiciones se desarrollarán conforme a lo indicado en la comunicación con Radicado No. 20251020006561, del 11 de noviembre de 2025, acompañada del Anexo 1 Formato de Compromiso de Destinación de Recursos con la información detallada de destinación del recurso, metas y líneas estratégicas.
- b) Garantizar que el manejo de los recursos que financiarán el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 adicional, permitan su eficiente seguimiento y verificación.
- c) Las modificaciones o cambios al desarrollo de los proyectos relacionados en el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 adicional, deberán ser informadas al Ministerio de Educación Nacional.
- d) Reportar al Ministerio de Educación Nacional la distribución, ejecución y avances asociados a estos recursos, identificando los proyectos específicos a los que fueron destinados y evidenciando su impacto en el acceso y vinculación de nuevos estudiantes de pregrado primer curso, conforme a los lineamientos técnicos definidos en la Guía de Formulación del PIC-CO 2025.
- e) Presentar, al Consejo Superior Universitario, informes de avance de la ejecución del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 adicional.
- f) Enviar una copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. DOCUMENTOS. Los siguientes documentos: Comunicación No. 2025-EE-325479 del 4 de noviembre de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, Comunicación No. 20251020006561 del 11 de noviembre de 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Anexo 1 Formato de Compromiso de Destinación de Recursos con la información detallada de destinación del recurso, metas y líneas estratégicas, Comunicación No. 2025-EE-367414 del 12 de diciembre de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, hacen parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., 22 de enero de 2026

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO,


ANA MARIA NATÉS RODRÍGUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (e)	
Revisó:	Luz Myrian Alejo Moreno	Subdirectora Financiera	
Revisó:	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo	Vicerrector Académico	
Revisó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó:	Darío Santiago Cárdenas Vargas	Jefe Oficina Jurídica	